



ESTADO No. 0107

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2023-00181-00	PERTENENCIA	FIDEL ANTONIO CORPUS SUAREZ	BARRACUDA BEERCOMPANY S.A.S. – NIT. 901.204.518-8 Y PERSONAS INDETERMINADAS	26 septiembre 2023	Auto Reconozca Personería Jurídica	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00298-00	EJECUTIVO	DAISY GÓMEZ MONTENEGRO	JOAN NEOMAY WILLIAMS ESCALONA	27 septiembre 2023	Auto Repone Auto de Fecha 29 de Agosto de 2023	Cuaderno Principal Electrónico
2020-00194-00	EJECUTIVO	MARELBIS ELLES ARCHBOLD	KAREN ANGELICA AGUILAR RODELO	27 septiembre 2023	Auto Decreta Terminación del Proceso	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00211-00	SUCESIÓN INTESTADA	YISENIA PATRICIA MONTERROZA GARCÍA, WADIS EDUARDO MONTERROZA GARCÍA Y BRADYS DOMINGO MONTERROZA GRACIAS	Causante: AGUSTIN DOMINGO MONTERROZA BAQUERO	27 septiembre 2023	Auto Declara Abierto el Proceso de Sucesión intestada	Cuaderno Principal Electrónico



2023-00195-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DARIO FRANCISCO OLAYA	27 septiembre 2023	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
---------------	-----------	---------------------------	-----------------------	--------------------	--------------------------------	--------------------------------

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8183946f73c8313c13fd5402314c532f2385d8368cdfb31003d15dca950361a7**

Documento generado en 27/09/2023 06:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>